DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 10 DIC. 2021

DICTAMEN MH/DA/CUOC Nº 138 /2.021

Lic.
Jorge Galeano Robledo, Director
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ref.: Justificación de precio referencial en el Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA para la ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS - ID: 404.478 - SIME N° 96.179/2.021.-

Que, la Dirección de Comunicación con apoyo del Departamento de Informática, a través del expediente SIME N° 96.179/2.021, ha remitido las Especificaciones Técnicas a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación para inicio del proceso licitatorio para la **ADQUISICIÓN DE LICENCIAS CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS,** incluyendo 3 (TRES) precios referenciales obtenidos de la cotización remitida por empresas del ramo, conforme se detalla a continuación

- **OLAM S.R.L: GS.12.000.000;**
- **FIBASE: GS.12.951.000;**
- **SSD S.RL: GS.12.000.000**

Que, conforme a lo expuesto precedentemente, el Departamento de Planificación, ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes para la confección del PAC, según establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003. Esto podrá apreciase en el Anexo 1 del presente Dictamen.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*"

Que, con base a las manifestaciones expuestas, se puede colegir que el método aplicado para la obtención del Precio Referencial, fue del precio promedio de la cotización obtenida por empresas del ramo no resultando posible la obtención de tres (3) fuentes requeridas en atención a lo expuesto seguidamente: *"...Teniendo en cuenta que los software tiene un constante cambio en su cotización la fuente más fiable es a partir de las empresas quienes obtienen los precios referenciales directamente de la marca, por tanto se considera que los tres precios obtenidos para el precio referencial representa correctamente el precio de mercado del producto solicitado..."*

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: *"Método para la Elaboración de Precios Referenciales:• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados".*

Por tanto, con base a lo expuesto, esta Coordinación concluye que el precio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020, por lo que corresponde elevar a conocimiento del Director Administrativo para sus efectos.

Es mi dictamen.

ABG. ANDRES SORIA, COORDINADOR INTERINO

ANEXO 1

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OLAM SRL	FIBASE	SSD	PRECIO UNITARIO PROMEDIO (IVA INCL.)
1	LICENCIAS CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS	12.000.000	12.951.000	12.000.000	12.317.000

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ABOG. ANDRÉS SORIA
Coordinador Interino
Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones

Asunción, 28 de Septiembre del 2021.-

Estimados
Ministerio de Hacienda
PRESENTE.-

Ref.: Presupuestos de Certificado Digital

Por la presente ponemos a consideración la siguiente propuesta

Suscrip	Cantidad	Descripción	Operating System	Language	Precio Unitario	Total Iva Inc
Suscrip. 1 Año	5	Creative Cloud for teams All Apps	Multiple Platforms	Multi Latin American Languages	12.000.000 Gs	60.000.000 Gs

Condiciones Especiales de la Oferta

- Plazo de entrega: 22 días aprox.
- Los precios incluyen iva
- Los precios no incluyen servicios
- Forma de Pago: crédito 30 días, a través de transferencia bancaria.

Atentamente.-

Carlos M. Herrera M.
OLAM S.R.L

Fibase

Adobe

Asunción, 28 de septiembre de 2021

Señores:
Ministerio De Hacienda
Presente

Compartimos la cotización referencial de las licencias Adobe Creative Cloud por un año según sigue:

Licencias Anuales	Cant.	Precio Unitario	Total GS.
Creative Cloud for teams All Apps – 1 año	5	12.951.000	64.755.000
		Total GS. IVA Incluido	64.755.000

Todos los precios son en guaraníes IVA incluido.

Plazo de Entrega: a coordinar.
Forma de Pago: a convenir.
Validez de la Oferta: 15 días.

La cotización incluye servicios y productos que se encuentren específicamente detallados. El pago deberá ser realizado en la misma moneda cotizada. –

Sin otro particular y esperando sea de su agrado me despido muy atentamente
OSCAR BARUJA

Aprobado por:

Firma y Sello de la empresa	Aclaración de Firma	Fecha

Asunción, 01 de octubre de 2.021.

Señor/es
MINISTERIO DE HACIENDA
Presente:

De nuestra Consideración:
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarles el presupuesto con **Ref. PC000519** para la provisión de productos y/o servicios que ha sido solicitada por su apreciada firma.

Los precios y condiciones se expresan a continuación:

Código	Descripción	Cant	Precio Unitario c/ IVA	Costo IVA incl
65297750BA01A12	Creative Cloud for teams All Apps -Suscripción 01 año.	05	12.000.000	60.000.000
			Total, Gs. IVA Incluido:	**60.000.000**

Son: *Guaraníes Sesenta millones.*
Modalidad: *Venta.*
Forma de Pago: *Crédito*
Plazo de Entrega: *30 (treinta) Días, desde la recepción de la OC.*
Validez de la oferta: *30 días.*

Atentamente,

Melina Dominguez
Account Manager
SSD S.R.L.